

Sobre el requerimiento N° 5), se ha revisado y no existe documento específico según solicitud del peticionario. No obstante, podría serle de utilidad el documento Análisis de la Producción Azucarera en El Salvador y sus vínculos con procesos de cambio de uso de suelo, la deforestación y degradación de ecosistemas forestales, disponible en: <https://www.transparencia.gob.sv/instituciones/marn/documents/323955/download>

Licda. Sandra Carolina Ortíz de López
Oficial de Información, MARN



"En cumplimiento con el artículo 104 de la Ley de Procedimientos Administrativos, se hace del conocimiento del usuario que la presente resolución admite el recurso de Apelación, según lo establecido en el artículo 82 de la Ley de Acceso a la Información Pública. Dicho recurso podrá interponerse ante el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) o ante la presente Oficial de Información dentro de un plazo no mayor de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución. El caso se interponga ante la oficial de información, se procederá a remitir el recurso al IAIP, quien será el encargado de resolverlo".

SM